

DNIT n.° 330

Asunción, **19 MAR. 2025**

Señores

GABINETE CIVIL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Tengo a bien dirigirme a quien corresponda, en virtud de lo dispuesto en el Decreto n.° 8360/2022 que establece las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a conocimiento la invitación cursada por el Fondo Monetario Internacional, el marco del proyecto de implementación del Compliance Risk Management (CRM), a realizarse en la ciudad de Lima, Perú del 17 al 21 de marzo de 2025.

Al respecto, y en consideración a dicho Decreto, se remite en adjunto la Resolución Interna DNIT n.° 1119 de fecha **19 MAR. 2025**, **POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS DEL SEÑOR EDUARDO ANTONIO CABALLERO BARRETO, JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA GC4 DE LA DIRECCION GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES DE LA GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS PARA UNA VISITA DE ESTUDIO A LA SUNAT REFERENTE AL MODELO CRM, LOS DESAFÍOS Y APRENDIZAJES QUE HAN TENIDO EN SU IMPLANTACIÓN”.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Al Gabinete Civil

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY